MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 21 de Junio de 2021

Señora Coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N° **439-DIGSA/DMCAL-2021**

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección **MINIMA CUANTIA N° 439-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE".**

PARTICIPANTES:

EMERGENCY AMBULANCIAS

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

2.4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CUPS	UNSPSC	TIPO AMBULANCIA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDAD	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1	X	
2	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE CALI – BOGOTA	SERVICIO	1	X	
3	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
4	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
5	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
6	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE –	SERVICIO	1	X	

				BUGA				
7	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	1	X	
8	S31301	92101902	BASICA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
9	S31301	92101902	BASICA	CALI – BUGA	SERVICIO	1	X	
10	S31301	92101902	BASICA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	1	X	
11	S31301	92101902	BASICA	CALI – YUMBO	SERVICIO	1	X	
12	S31301	92101902	BASICA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
13	S31301	92101902	BASICA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	
14	S31301	92101902	BASICA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
15	S31301	92101902	BASICA	CALI – TULUA	SERVICIO	1	X	
16	S31301	92101902	BASICA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
17	S31301	92101902	BASICA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	1	X	
18	S31301	92101902	BASICA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	1	X	
19	S31301	92101902	BASICA	CALI – PASTO	SERVICIO	1	X	
20	S31301	92101902	BASICA	CALI – IPIALES	SERVICIO	1	X	
21	S31301	92101902	MEDICALIZADA	TRASLADO SIMPLE CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
22	S31301	92101902	MEDICALIZADA	TRASLADO REDONDO CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
23	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – CALI	SERVICIO	1	X	
24	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1	X	
25	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
26	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
27	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	1	X	

28	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	1	X	
29	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
30	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUGA	SERVICIO	1	X	
31	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	1	X	
32	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – YUMBO	SERVICIO	1	X	
33	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
34	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	
35	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
36	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – TULUA	SERVICIO	1	X	
37	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
38	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	1	X	
39	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	1	X	
40	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PASTO	SERVICIO	1	X	
41	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – IPIALES	SERVICIO	1	X	
42	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CARTAGO	SERVICIO	1	X	
43	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CARTAGO	SERVICIO	1	X	
44	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PALMIRA	SERVICIO	1	X	
45	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PALMIRA	SERVICIO	1	X	
46	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO TULUA	SERVICIO	1	X	
47	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE TULUA	SERVICIO	1	X	
48	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUGA	SERVICIO	1	X	
49	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUGA	SERVICIO	1	X	
50	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO YUMBO	SERVICIO	1	X	

51	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE YUMBO	SERVICIO	1	X	
52	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
53	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
54	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
55	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
56	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	1	X	
57	S31301	92101902	VEHÍCULO	URBANO REDONDO SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	1	X	
58	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE ROZO	SERVICIO	1	X	
59	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO ROZO	SERVICIO	1	X	
60	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE GINEBRA	SERVICIO	1	X	
61	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO GINEBRA	SERVICIO	1	X	
62	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CERRITO	SERVICIO	1	X	
63	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CERRITO	SERVICIO	1	X	
64	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
65	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
66	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	
67	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD	URBANO REDONDO AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

	CUMPLE	NO CUMPLE
8.2.1 CERTIFICADO DE HABILITACION DE LOS SERVICIOS.	**X**	

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, los documentos correspondientes que demuestren la respectiva inscripción y habilitación de servicios ante el Registro Especial de Prestadores de servicios de Salud (REPS). En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.		
8.2.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, los documentos correspondientes que demuestren que es una entidad debidamente inscrita ante la Secretaria de Salud Local. Y que cuenta con un aval reciente para su funcionamiento. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.	X	
8.2.3 PERSONAL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos de todo el personal médico, paramédico y de conductores, con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación y evaluación. . En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural. Personal de conductores, copia de las certificaciones que indiquen que han recibido formación en primeros auxilios y transporte pre-hospitalario, mínimo con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.	**X**	
8.2.4 CERTIFICACIONES DE CAPACITACION. El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, las certificaciones a que haya lugar, con el fin de que se corrobore que el personal empleado en la prestación del servicio es idóneo y se encuentra debidamente capacitado para el mismo. Personal médico y paramédico, copia de diplomas de los programas académicos respectivos, copia de certificaciones actualizadas, que denoten capacitación en reanimación básica y avanzada (ACLS – ATLS – PHTLS) y demás certificaciones de formación académica relacionadas con la prestación del servicio.	**X**	
8.2.5 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe anexar en		

Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com

su propuesta, el cronograma de mantenimiento preventivo, diseñado para el equipamiento biomédico y el parque automotor; información que será verificada en el proceso de habilitación y evaluación, así como en el tiempo de ejecución del contrato. Información complementada con copia de los contratos que se tengan al respecto, en donde se denote la realización de estas actividades en el último año. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.	**X**	
8.2.6 PARQUE AUTOMOTOR. El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos del parque automotor con que cuenta y que pone a disposición para la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación, evaluación y durante el tiempo de ejecución del respectivo contrato. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.	**X**	
8.2.7 CERTIFICACION TIEMPO DE RESPUESTA. El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste el tiempo de respuesta ofertado el cual no debe ser superior a un tiempo de 60 minutos posteriores al llamado o requerimiento realizado por nuestra entidad.	**X**	

8.2.7 CERTIFICACION TIEMPO DE RESPUESTA.

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste el tiempo de respuesta ofertado el cual no debe ser superior a un tiempo de 60 minutos posteriores al llamado o requerimiento realizado por nuestra entidad.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO** de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº. 04.” ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
d. No se aceptan auto certificaciones.

Certificaciones experiencia del proponente:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia certificando contratos ejecutados y/o facturas y/o constancias, recibidos a entera satisfacción y debidamente suscritos, cuyo objeto sea LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA y cuya sumatoria sea equivalente al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptaran certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DISPENSARIO MEDICO DE CAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El Dispensario Médico de Cali, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la invitación pública, mediante el diligenciamiento del formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 60% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto consista en LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato.
4. Plazo de ejecución
5. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
6. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
7. No se aceptan auto certificaciones.

Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia

CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **439-DIGSA/DMCAL-2021** se puede establecer que la entidad **EMERGENCY AMBULANCIAS**, **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

SV. HELMES CHAVEZ PAPAMIJA
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **439-DIGSA/DMCAL-2021**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Carrera 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
precontractualhomro@hotmaiil.com